



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

RESOLUCION Nº **336 SPU**



BUENOS AIRES, **23 ABR 2009**

VISTO el Expediente N° 9816/07 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, la Ley N° 26.422 del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2009 y la Resolución Ministerial N° 1635/07, y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha puesto en marcha el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Bioquímica y Farmacia (PROMFyB) con la finalidad de brindar apoyo a las estrategias de mejoramiento de la calidad de la formación de los farmacéuticos y bioquímicos en las Universidades Nacionales.

Que en el marco del PROMFyB, dichas universidades han presentado proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad que fueron evaluados oportunamente culminando con la firma de los convenios-programa correspondientes a cada institución.

Que dichos convenios-programa y sus anexos establecen los componentes financiados correspondientes a salarios para la consolidación de la planta docente.

Que los desembolsos del componente salarios se realizarán en forma mensual en función de las designaciones de personal docente que realicen las universidades.

Que la presente se dicta de conformidad con las previsiones de la Resolución Ministerial N° 1635/07 y las facultades asignadas a esta Secretaría en el Decreto N° 21/07.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Asignar y transferir a las Universidades Nacionales que se mencionan en los Anexos I, II, III y IV, adjuntos a la presente resolución, la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TRECE (\$ 420.213) con destino específico a financiar los Salarios de los meses de Abril y retroactivos del primer trimestre, Mayo, Junio y primera cuota del Sueldo Anual Complementario del año 2009 del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Farmacia y Bioquímica (PROMFyB) Componente Consolidación de la Planta Docente. El devengamiento se realizará de acuerdo a lo indicado en los Anexos I, II, III y IV.



*Ministerio de Educación*

*Secretaría de Políticas Universitarias*



ARTÍCULO 2º. - Establecer que las Universidades Nacionales que constan en los Anexos a la presente Resolución, deberán presentar a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos en el marco de lo establecido por la Resolución Ministerial N° 2017/08, las disposiciones complementarias que se dicten oportunamente y de acuerdo a lo indicado en los respectivos convenios.

ARTÍCULO 3º. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 - DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 - TESORO NACIONAL, Actividad 11 - ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 - TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 848 UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR - , del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

*Handwritten initials and marks on the left side of the page.*

**336 SPU**

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_

**ALBERTO DIBBERN  
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS  
MINISTERIO DE EDUCACION**



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias



**336 SPU**

ANEXO I			
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA (PROMFyB)			
COMPONENTE CONSOLIDACIÓN DE LA PLANTA DOCENTE			
COSTO DE ABRIL Y RETROACTIVOS PRIMER SEMESTRE DE 2009			
UNIVERSIDAD NACIONAL	FACULTAD	COSTO	UNIVERSIDAD
Córdoba	Ciencias Químicas	51.355	51.355
La Rioja	Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	14.132	14.132
Nordeste	Ciencias Exactas y Naturales y de Agrimensura	12.605	12.605
Patagonia San Juan Bosco	Ciencias Naturales	11.143	11.143
Sur	Biología y Bioquímica	49.766	49.766
Tucumán	Bioquímica, Química y Farmacia	9.390	9.390
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>148.391</b>	<b>148.391</b>

ANEXO II			
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA (PROMFyB)			
COMPONENTE CONSOLIDACIÓN DE LA PLANTA DOCENTE			
COSTO DE MAYO DE 2009			
UNIVERSIDAD NACIONAL	FACULTAD	COSTO	UNIVERSIDAD
Córdoba	Ciencias Químicas	51.355	51.355
La Rioja	Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	9.666	9.666
Nordeste	Ciencias Exactas y Naturales y de Agrimensura	12.605	12.605
Patagonia San Juan Bosco	Ciencias Naturales	11.143	11.143
Sur	Biología y Bioquímica	20.830	20.830
Tucumán	Bioquímica, Química y Farmacia	3.130	3.130
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>108.729</b>	<b>108.729</b>

*Handwritten signatures and initials*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

**336 SPU**



ANEXO III			
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA (PROMFyB)			
COMPONENTE CONSOLIDACIÓN DE LA PLANTA DOCENTE			
COSTO DE JUNIO DE 2009			
UNIVERSIDAD NACIONAL	FACULTAD	COSTO	UNIVERSIDAD
Córdoba	Ciencias Químicas	51.355	51.355
La Rioja	Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	9.666	9.666
Nordeste	Ciencias Exactas y Naturales y de Agrimensura	12.605	12.605
Patagonia San Juan Bosco	Ciencias Naturales	11.143	11.143
Sur	Biología y Bioquímica	20.830	20.830
Tucumán	Bioquímica, Química y Farmacia	3.130	3.130
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>108.729</b>	<b>108.729</b>

ANEXO IV			
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA (PROMFyB)			
COMPONENTE CONSOLIDACIÓN DE LA PLANTA DOCENTE			
COSTO DE PRIMERA CUOTA SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO 2009			
UNIVERSIDAD NACIONAL	FACULTAD	COSTO	UNIVERSIDAD
Córdoba	Ciencias Químicas	25.677	25.677
La Rioja	Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	4.833	4.833
Nordeste	Ciencias Exactas y Naturales y de Agrimensura	6.302	6.302
Patagonia San Juan Bosco	Ciencias Naturales	5.572	5.572
Sur	Biología y Bioquímica	10.415	10.415
Tucumán	Bioquímica, Química y Farmacia	1.565	1.565
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>54.364</b>	<b>54.364</b>

*[Handwritten signatures and initials]*